



Código Ético

Ultima revisión: Febrero 2024

Índice

Prólogo.....	3
1 Alcance	6
2 Exigencias generales de conducta.....	6
2.1 Responsabilidad respecto a la reputación de Grupo TERSA.....	6
2.2 Responsabilidad respecto a los principios y derechos sociales....	6
2.3 Igualdad de oportunidades y respeto mutuo	6
2.4 Los empleados y empleadas y la representación de los trabajadores y trabajadoras.....	7
2.5 Cultura de dirección y colaboración	7
3 Prevención de conflictos de intereses y corrupción.....	8
3.1 Conflictos de intereses.....	8
3.2 Participaciones en empresas.....	8
3.3 Lucha contra la corrupción	8
4 Integridad	8
5 Relaciones responsables con terceros	9
5.1. Proveedores y suministradores.....	9
5.2. Sociedad y transparencia.....	9
6 Tratamiento de la información: protección y seguridad de datos	9
7 Protección laboral y de la salud.....	10
8 Protección del medio ambiente	10
9 Normas de Régimen Interno	11
10 Unidades de Cumplimiento Normativo	13
11 Buzón Ético.....	13
12 Tratamiento del Código Ético.....	14
12.1 Responsabilidad de los diferentes departamentos del Grupo para su aplicación.....	14
12.2 Responsabilidad de cumplimiento	14

Historial de versiones

Versión	Modificaciones realizadas	Revisado por:	Fecha de revisión:	Aprobado por:	Fecha de aprobación
1	Primera versión Código Ético	Unidad Cumplimiento Normativo	Junio 2017	Consejo Administración	Junio 2017
2	Revisión periódica general a los efectos de asegurar la adecuación del contenido del Código Ético con las mejores prácticas en materia de <i>Compliance</i> , en relación con una revisión general del Sistema de <i>Compliance</i> -	Unidades de Cumplimiento Normativo	Mayo 2022		
3	Revisión extraordinaria a los efectos de adecuar el contenido del Código Ético a los estándares de la Ley 2/2023, así como a los resultados de la auditoría en relación con la norma SGE21.	Unidades de Cumplimiento Normativo	Julio 2023	Consejo Administración	Noviembre 2023
4	Introducción de una referencia a la revisión periódica del Código Ético y de la información de seguimiento del documento.	Unidades de Cumplimiento Normativo	Febrero 2024		

Prólogo

Nosotros, los empleados y empleadas de Grupo TERSA, nos comprometemos a cumplir con el siguiente Código Ético.

Con esta iniciativa damos conjuntamente otro paso decisivo para asumir nuestra responsabilidad con los ciudadanos de Barcelona y su área metropolitana.

Grupo TERSA refuerza así sus objetivos de tratar y gestionar residuos municipales, reduciendo su impacto ambiental y contribuyendo al bienestar de las personas.

Queremos ser el Grupo de referencia en la selección, tratamiento y valorización de los residuos municipales en Cataluña y el resto de España. Nuestra actividad se sustenta en los principios de la mejora continua y la excelencia, en las personas que conforman la empresa y en la gestión de los procesos y calidad de los servicios que ofrecemos. Para ello, aplicamos las mejores tecnologías y optimizamos los recursos a fin de satisfacer a nuestros clientes y dar valor a nuestros accionistas, respetando el medio ambiente y de acuerdo con las normativas vigentes.

Este Código Ético responde al compromiso de Grupo TERSA con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que fomenta una gestión ética y socialmente responsable, y que se encuentra recogido en la Política del Sistema Integrado de Gestión.

Para conseguir estos objetivos, deberemos alinear nuestros esfuerzos con los valores corporativos de nuestra empresa:

Responsabilidad ambiental

Contribuimos con la máxima eficacia a mejorar la valorización y la recuperación de los residuos que produce nuestra sociedad, gestionando de manera continua la disminución de los potenciales impactos ambientales de nuestra actividad y fomentando la sensibilización medioambiental.

Personas

Somos un conjunto de personas que trabajamos con el fin común de fomentar el desarrollo sostenible de nuestras ciudades. Asimismo, fomentamos el crecimiento profesional y personal de cada integrante de nuestro equipo humano.

Gestión y producción eficaz

Disponemos del equipo humano, de la experiencia y de las tecnologías que nos permiten llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente de nuestras actividades. Fomentamos el reciclaje, buscando la mejor combinación técnica y económica posible, con los mejores resultados ambientales y el máximo rendimiento del valor energético de los residuos.

Servicio a la sociedad

Nuestra tarea está totalmente orientada a la sociedad, ya que gestionamos una de las problemáticas más importantes que tienen nuestras ciudades, la generación de grandes cantidades de residuos. Por ello, aportamos soluciones respetuosas con el medio ambiente y altamente beneficiosas para las personas.

Innovación

Nos mantenemos siempre alerta a las nuevas técnicas y tecnologías existentes para multiplicar la valorización de los residuos y reducir los efectos ambientales de nuestros procesos.

Transparencia

En todas las actividades del Grupo prevalecen el control, las medidas y el seguimiento tanto de la producción como de los resultados económicos.

El Código Ético de Grupo TERSA tiene como referencia el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las directrices de la OCDE, la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Ético y de Conducta del Ayuntamiento de Barcelona, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y el buen gobierno de la Generalitat de Cataluña.

Con el Código Ético se establece una hoja de ruta que resume los principios fundamentales de actuación y que nos debe ayudar a afrontar los desafíos legales y éticos del día a día en el trabajo. El Código Ético es una pauta válida para todos los empleados y empleadas, Comité de Dirección y miembros de los Consejos de Administración del Grupo, y de cuyo cumplimiento somos responsables todas y cada una de las personas por igual.

Con el fin de asegurar que el presente Código Ético se encuentra actualizado de forma continua, constituyéndose como una herramienta adecuada para actuar en el complejo y cambiante panorama jurídico, técnico y social en el que Grupo TERSA desarrolla sus actividades, este documento se revisará periódicamente, en línea con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión del Grupo.

Apostamos por una actuación respetable, honesta, que cumpla con las normas, y nos comprometemos con este Código Ético.



Oriol Vall-Ilovera Calmet

Gerente

1 Alcance

El Código Ético es válido para todos los empleados y empleadas de las sociedades de Grupo TERSA¹, Comité de Dirección y los miembros pertenecientes a los Consejos de Administración. El presente Código ha sido aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo.

2 Exigencias generales de conducta

2.1 Responsabilidad respecto a la reputación de Grupo TERSA

La imagen de Grupo TERSA depende en gran medida de la actuación y comportamiento de cada empleado y empleada. Una conducta inapropiada, puede perjudicar seriamente al Grupo.

A estos efectos, los empleados y empleadas no podrán utilizar la imagen de Grupo TERSA para llevar a cabo actividades que puedan afectar la reputación o imagen corporativa del Grupo.

2.2 Responsabilidad respecto a los principios y derechos sociales

Respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y apoyamos su cumplimiento.

Actuamos de acuerdo con las normas de la Organización Internacional del Trabajo. Reconocemos el derecho básico de todos los empleados y empleadas a constituir sindicatos y representaciones de los trabajadores. Rechazamos el uso intencionado del trabajo forzado y obligado. Está prohibido el trabajo infantil.

Las retribuciones y prestaciones que se pagan corresponden, como mínimo, a lo establecido por las normas legales nacionales o por los respectivos sectores económicos.

2.3 Igualdad de oportunidades y respeto mutuo

Garantizamos la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato, con independencia del origen étnico, color de la piel, sexo, minusvalía, ideología, religión, nacionalidad, orientación sexual, origen social o tendencia política, con base en los principios democráticos y la tolerancia hacia quienes piensan diferente.

Los empleados y empleadas se seleccionan, contratan y promocionan, básicamente, sobre la base de su cualificación y capacidades.

Todos los empleados y empleadas están obligado/as a evitar cualquier tipo de discriminación (por ejemplo, mediante prejuicios, acoso, *mobbing*) y a facilitar un trato respetuoso y de colaboración.

¹ El término "Grupo TERSA" incluye las siguientes sociedades: TRATAMIENTO Y SELECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. (TERSAS); y las dos filiales: SELECTIVAS METROPOLITANAS, S.A. (SEMESA) y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LOS RESIDUOS, S.A. (SIRESA).

2.4 Los empleados y empleadas y la representación de los trabajadores y trabajadoras

Ofrecemos un entorno que fomenta las perspectivas personales y profesionales de los empleados y empleadas y su capacidad de crecimiento. Invertimos en la formación y mejora de sus habilidades y competencias.

Al mismo tiempo, esperamos que todos los empleados y empleadas sean muy exigentes consigo mismos, en lo relativo a su rendimiento y su capacidad, y que participen activamente en su continuo desarrollo.

Estamos dispuestos a colaborar abiertamente y con toda confianza con la representación de los trabajadores y trabajadoras, a mantener un diálogo constructivo y de cooperación para perseguir un correcto equilibrio de los intereses. Nuestra cultura empresarial incluye un trato profesional con la representación de los trabajadores y trabajadoras, que no permite preferencias ni discriminaciones.

2.5 Cultura de dirección y colaboración

Tanto los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo como el Comité de Dirección deben servir de ejemplo en su comportamiento y marcar un alto nivel de exigencia en el cumplimiento de este Código y demás estándares de cumplimiento ético y normativo.

La Dirección debe servir como modelo y actuará de manera especialmente conforme al Código Ético. La Dirección fomentará que los empleados y empleadas de su equipo actúen de acuerdo con el Código Ético, a través de la continua información y explicación de las obligaciones y autorizaciones relevantes para su ámbito de trabajo. La Dirección debe confiar en los empleados y empleadas de su equipo, acordar unos objetivos claros, ambiciosos y realistas, y concederles responsabilidad propia y un margen de actuación lo más amplio posible. La Dirección es consciente del rendimiento de los empleados y empleadas de su equipo y deben reconocerlo, valorando especialmente los éxitos más importantes.

La Dirección, dentro de sus tareas de dirección, debe prevenir conductas inaceptables. Con una supervisión adecuada, es responsable de que no se incumpla ninguna norma dentro de su ámbito de responsabilidad.

La confianza y la buena colaboración se reflejan en el apoyo mutuo y en la información compartida de manera abierta y recíproca. La Dirección debe informarse recíprocamente sobre las cuestiones y asuntos empresariales con la rigurosidad suficiente que le permita actuar y decidir. La Dirección debe asegurar que se da un intercambio de información rápido y fluido.

Los conocimientos e informaciones se transmitirán sin alteraciones, con rapidez y en su totalidad, dentro del marco de autorización concedido, para fomentar la colaboración.

3 Prevención de conflictos de intereses y corrupción

3.1 Conflictos de intereses

Damos una gran importancia a que los empleados y empleadas no entren en conflicto entre sus intereses privados y los de Grupo TERSA. Por lo tanto, se deben evitar todas las situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

3.2 Participaciones en empresas

Cualquier empleado o empleada que trabaje o preste servicios para alguna empresa que tenga relaciones comerciales con Grupo TERSA debe comunicarlo por escrito de inmediato a la respectiva Unidad de Cumplimiento Normativo y a su superior jerárquico, por iniciativa propia. Si existe peligro de conflicto de intereses, se suspenderán estas participaciones.

3.3 Lucha contra la corrupción

Con el objetivo de poder desarrollar una actividad sostenible y honesta, damos respaldo a todos los esfuerzos realizados para evitar cualquier práctica ilícita en el desarrollo de nuestra actividad y rechazamos cualquier comportamiento corrupto que pueda perjudicar al Grupo.

Ningún empleado o empleada puede aprovechar los contactos comerciales del Grupo en beneficio propio, ajeno o para perjudicar a Grupo TERSA. En concreto, esto significa que nadie puede ofrecer, autorizar, entregar dádiva o cualquier otro tipo de retribución, ni ofrecimiento o promesa de obtenerlo, así como tampoco atender a la solicitud de dádiva o retribución realizada por parte de terceros (por ejemplo, dinero, valores materiales, servicios) que puedan influir en una decisión adecuada, ya sean del ámbito público o privado.

Para evitar consecuencias legales para Grupo TERSA y para sus proveedores, así como para la propia persona desde el inicio, todos los empleados y empleadas deben informarse sobre la normativa interna (Política anticorrupción de Grupo TERSA).

4 Integridad

Los empleados y empleadas de Grupo TERSA ajustarán su conducta a los criterios de profesionalidad e integridad:

- La profesionalidad es la actuación diligente, responsable, eficiente y orientada a la excelencia, la calidad y la innovación.
- La integridad es la actuación leal, honrada, de buena fe, objetiva y alineada con los intereses del Grupo y de la sociedad en general.
- El autocontrol en las actuaciones y la toma de decisiones, de modo que cualquier acción que se adopte tenga en cuenta cuatro premisas básicas: que sea una actuación éticamente aceptable, que sea legalmente válida, que sea deseable para la sociedad y para el Grupo y, finalmente, que el profesional esté dispuesto a asumir la responsabilidad que conlleva.

5 Relaciones responsables con terceros

5.1. Proveedores y suministradores

Grupo TERSA adecuará los procesos de contratación de proveedores y suministradores a los principios de igualdad de trato y transparencia, y evitará cualquier trato discriminatorio entre los licitadores o candidatos.

Grupo TERSA no divulgará la información que los licitadores y candidatos de un procedimiento de licitación, así como de los contratos con proveedores, hayan declarado confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

Los profesionales de Grupo TERSA que accedan a datos de carácter personal de proveedores deben mantener la confidencialidad de los datos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre la protección de datos de carácter personal.

5.2. Sociedad y transparencia

Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones públicas se plantearán de acuerdo con los principios de cooperación y transparencia, dando cumplimiento estricto a lo dispuesto en las leyes 19/2013 y 19/2014 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las sociedades de Grupo TERSA, como sociedades mercantiles públicas, informarán de manera veraz, adecuada y útil sobre los programas y las actuaciones que llevan a cabo. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de las sociedades del Grupo.

La información económico-financiera de Grupo TERSA, especialmente las cuentas anuales, reflejará fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y con las normas de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables, que debe ser completa, precisa y veraz.

Grupo TERSA manifiesta su compromiso firme con los objetivos o las líneas estratégicas de RSC, recogido en la Política del Sistema Integrado de Gestión, como marco integrador de sus programas y actuaciones con los profesionales, clientes, proveedores, suministradores, accionistas y todos los grupos de interés con los que se relacione. En este sentido, el Grupo tiene como objetivo generar riqueza y bienestar para Grupo TERSA, adoptando una ética empresarial responsable que permita armonizar la creación de valor con un desarrollo sostenible que tenga en cuenta los principales objetivos de la responsabilidad social corporativa.

6 Tratamiento de la información: protección y seguridad de datos

La protección de datos personales, confidenciales y secretos empresariales es uno de los principios en los que basamos las relaciones con los empleados y empleadas (y exempleados/exempleadas), así como los de sus familiares, licitadores, clientes, proveedores y otros grupos de personas.

Obtenemos, procesamos y utilizamos datos personales solo en la medida que sea necesario para propósitos definidos, claros y legítimos. Cuidamos de que el uso de los datos sea transparente con los afectados, respetamos su derecho de información y rectificación, así como, si procede, su posible objeción, bloqueo y cancelación.

Todos los empleados y empleadas están obligados a cumplir las disposiciones jurídicas de protección de datos de carácter personal, así como las regulaciones legales y empresariales sobre la seguridad de la información, y a ejercer la protección contra un uso indebido de los datos confidenciales, secretos y personales confiados a Grupo TERSA.

Nos comprometemos a garantizar un estándar adecuado de seguridad en el tratamiento de la información. Se deben aplicar medidas de seguridad a todos los componentes del procedimiento de la información, de manera que se garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad y verificabilidad de las informaciones que requieran protección, y que se evite un uso interno o externo no autorizado.

7 Protección laboral y de la salud

Asumimos nuestra responsabilidad sobre la seguridad y la salud de los empleados y empleadas. Garantizamos la protección laboral y de la salud en el marco de las actividades del Grupo a través de mejoras continuas en el entorno laboral y de diferentes medidas de prevención y protección de la salud. Mantenemos y fomentamos la salud, la productividad y la satisfacción laboral de los empleados y empleadas.

Toda la plantilla debe contribuir a cuidar su salud y cumplir con las prescripciones de protección laboral y de la salud. Así, los empleados y empleadas son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo.

A estos efectos, está absolutamente prohibida la tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, y el uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo. También se prohíbe la ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves u la falsificación de registros de seguridad.

8 Protección del medio ambiente

Grupo TERSA se compromete a desarrollar sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, y asume el compromiso de utilizar de manera eficiente la energía en sus instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales, así como de reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.

En Grupo TERSA somos conscientes de la importancia de valorar el medio ambiente: por ello, nos sentimos responsables del impacto ambiental de nuestras actividades y tratamos de mantener el equilibrio ecológico global con el objetivo de ir más allá de nuestras obligaciones legales. Como Grupo responsable y comprometido, trabajamos para incorporar las mejores prácticas de gestión y hacer un buen uso de los recursos disponibles. Toda nuestra actividad se desarrolla de acuerdo con nuestra política integrada de calidad, eficiencia, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social corporativa, en la que se integran los ejes estratégicos, los valores y los compromisos con el fin de:

- Reducir el consumo y los costes de agua y energía, haciendo un uso racional de los recursos y estableciendo actuaciones dirigidas al ahorro y la eficiencia energética. Gestionar correctamente los residuos para obtener su minimización, su reutilización y su reciclaje.
- Adquirir productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, que ofrezcan los niveles de calidad y de servicio exigidos, y que también generen un impacto ambiental inferior y un beneficio social más elevado.
- Buscar las mejores técnicas disponibles y apostar por la implantación de energías limpias. De este modo, nos comprometemos con la lucha contra el cambio climático y con la adaptación de la ciudad a este fenómeno global.
- Reducir nuestra huella ecológica, trabajando con anticipación a los riesgos e impactos ambientales e impulsando el principio de prevención. Seguimos apostando por los sistemas de gestión ambiental como la ISO 14001 y EMAS.
- Fomentar esta cultura involucrando a la empresa y a los proveedores y personas usuarias de los servicios y las instalaciones mediante la comunicación, la sensibilización y la transparencia.

9 Normas de Régimen Interno

Todos los empleados y empleadas de Grupo TERSA deberán adecuar sus actuaciones a los principios básicos de régimen interno que se relacionan a continuación, entendidos al mismo tiempo como derechos y obligaciones personales:

- Asistir al trabajo puntualmente y de acuerdo con los horarios y calendarios de aplicación en cada momento.
- Abstenerse de abandonar el lugar y/o centro de trabajo sin motivo justificado y/o sin comunicarlo a sus superiores.
- Atender y obedecer las órdenes directas de sus superiores, con la diligencia necesaria para realizar las tareas asignadas en el tiempo, la forma y la seguridad requeridos.
- Mantener la higiene, el aseo personal y uso de la ropa adecuada para la realización de las tareas asignadas.
- Abstenerse de fumar, tomar bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en el centro de trabajo.
- Utilizar y mantener en buen estado la ropa de trabajo y los EPI facilitados por Grupo TERSA.
- Tratar con el debido cuidado los equipos de trabajo, evitando su deterioro.
- Utilizar los equipos materiales (herramientas, vehículos, equipos informáticos, equipos de comunicación, etc.) únicamente para aquellas finalidades laborales y profesionales a las que están destinados.
- Utilizar los medios informáticos propiedad del Grupo (correo electrónico, internet, sistemas de comunicación...) únicamente para aquellas finalidades laborales y profesionales a las que están destinados.
- Evitar daños a las instalaciones.
- Atender y asistir a todas las acciones formativas realizadas por el Grupo, especialmente las contempladas en el marco del Plan de Formación Anual.

- Participar y realizar todas aquellas iniciativas y acciones promovidas por la empresa, para la Vigilancia de la Salud y, en general, las desarrolladas en cumplimiento de la normativa vigente en cada momento relativa a la Prevención de Riesgos Laborales.
- Comunicar al Servicio de Prevención de la Salud de la empresa si se padece cualquier enfermedad que por sus características pueda suponer un riesgo para el propio empleado o empleada o para el resto del personal del Grupo.
- Participar y realizar todas aquellas iniciativas y acciones promovidas por el Grupo en el marco de sus políticas y planes de seguridad.
- Velar por que sus actuaciones no supongan o puedan suponer un riesgo para las personas, equipos, instalaciones, entorno, etc., de Grupo TERSA.
- Evitar las discusiones, los juegos o actividades ajenas a las propias de su cometido en el centro de trabajo.
- Rechazar cualquier obsequio económico o material cuya aceptación pueda conllevar la obtención de trato de favor por parte de quien lo realiza.
- Actuar con el debido respeto a las personas, evitando aquellas actuaciones que puedan suponer abuso de poder, acoso sexual y/o moral o de cualquier otro tipo ocasionado por motivos de raza, sexo, creencias, opiniones, discapacidad, edad, orientación sexual, etc.
- Atender a las personas usuarias, visitantes, etc., de los centros de trabajo con la corrección y diligencia adecuada.
- Mantener la debida confidencialidad en todos aquellos temas y/o informaciones de las que sea conocedor por razones de su trabajo o pertenencia al Grupo, especialmente los que se encuentran regulados por la normativa de protección de datos, así como los que puedan producir un perjuicio para el Grupo, a sus clientes y/o proveedores, o suponer la divulgación de cualquier información de índole personal o confidencial.
- Velar y hacer velar para evitar actuaciones que puedan constituir fraude, deslealtad, abuso de confianza, hurto, robo, daños a elementos, materiales, utensilios, productos, herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios y/o documentos propiedad de Grupo TERSA o propiedad de terceros, de su plantilla o de los usuarios de las instalaciones.
- Realizar todos aquellos trámites administrativos laborales precisos para el correcto cumplimiento de la normativa laboral, fiscal o de cualquier índole y ámbito (cambio de domicilio, datos requeridos por las administraciones y organismos públicos, situaciones de I.T., etc.).
- Abstenerse de realizar actuaciones que pretendan justificar el incumplimiento de obligaciones de otro empleado o empleada (registros de presencia, de realización de tareas o actividades de cualquier tipo, etc.).
- Evitar simular enfermedades o accidentes.
- Mantener una actitud proactiva y positiva, proponiendo todas aquellas iniciativas y actuaciones que puedan significar una mejora de las actividades del Grupo en cualquiera de sus ámbitos de actuación, participando en su implantación y desarrollo posterior.
- Adecuar el comportamiento personal, en cualquier ámbito de actuación, al presente Código Ético.

10 Unidades de Cumplimiento Normativo

Grupo TERSA cuenta con un Sistema de *Compliance* con el objetivo de implantar una cultura ética y de cumplimiento en el Grupo para desarrollar nuestra actividad de acuerdo con pautas de actuación éticas y, al mismo tiempo, cumplir con los requerimientos del Código Penal.

Las Unidades de Cumplimiento Normativo (en adelante, UCN) son el órgano responsable de supervisar la implantación del Sistema de *Compliance*, de procurar que su contenido es adecuado y de promover su cumplimiento en cada sociedad de Grupo TERSA.

Los empleados y empleadas del Grupo deben dirigirse a la UCN de la sociedad en la que desarrollan su actividad laboral en caso de duda sobre cómo actuar, así como para comunicar cualquier hecho relevante o mejor.

11 Buzón Ético

El Buzón ético es el medio que el Grupo habilita para comunicar cualquier incumplimiento o violación de la normativa interna, de la legislación vigente o cualquier contingencia que pueda suponer un riesgo para la reputación del Grupo.

El Buzón Ético consiste en una plataforma especializada accesible a través del siguiente enlace: tersa.integrityline.com

Esta plataforma está gestionada por un despacho de abogados externo que estudia de forma confidencial, imparcial y objetiva las comunicaciones recibidas. Este medio asegura la protección al denunciante.

A través del Buzón Ético se puede comunicar:

- Cualquier incumplimiento del Código Ético o del resto de normativa interna, procesos y controles que conforman el Sistema de *Compliance* de Grupo TERSA.
- Cualquier violación de la legislación vigente aplicable.
- Cualquier contingencia que pueda suponer un riesgo para la reputación de Grupo TERSA.
- Dudas o consultas en relación con la aplicación del Sistema de *Compliance*.

Entre las garantías del uso y gestión del Buzón Ético, cabe la posibilidad de realizar la comunicación mediante una reunión presencial con el Responsable del Buzón Ético, la Sra. Sonia Corominas.

12 Tratamiento del Código Ético

12.1 Responsabilidad de los diferentes departamentos del Grupo para su aplicación

Grupo TERSA procura el cumplimiento del Código Ético en los diferentes departamentos teniendo en cuenta las leyes vigentes.

En este sentido, Grupo TERSA fomenta activamente la distribución y comunicación del Código Ético procurando su aplicación eficaz, por ejemplo, mediante formación.

En su aplicación, Grupo TERSA cuida de que ningún empleado o empleada sufra inconvenientes debido al cumplimiento del Código Ético y, de igual manera, que se reaccione apropiadamente ante un incumplimiento. Las transgresiones del Código Ético no solamente perjudican económicamente al Grupo, sino que también pueden dañar su reputación.

Además, Grupo TERSA apoya y anima a todos sus proveedores a tener en cuenta el presente Código en su política empresarial.

12.2 Responsabilidad de cumplimiento

Todos los empleados y empleadas deben cumplir con las leyes, prescripciones y normas internas obligatorias en su entorno de trabajo, y deben guiar su actuación según los valores del Grupo. Su incumplimiento puede conllevar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario detallado en el Convenio Colectivo correspondiente. La responsabilidad puede implicar desde la rescisión de la relación laboral y reclamaciones de indemnizaciones por daños, hasta la asunción de responsabilidad penal.